

REUNIÓN VIRTUAL DE JUNTA DIRECTIVA

Decisiones adoptadas

8 y 22 de abril de 2013

(Artículo 9 de los estatutos)

La Presidenta convocó a una reunión virtual de la Junta Directiva para que se resolviera sobre el Tarifario orientativo de Terapias del Ozono aprobado el 2 de marzo de 2013.

Antecedentes

En la reunión presencial del 2 de marzo pasado se aprobó el Tarifario orientativo de Terapias del Ozono para su aplicación por los asociados en su trabajo profesional autónomo. Los socios fueron informados debidamente mediante correo electrónico del 13 de marzo 2013.

Sin embargo un socio nos informó que las tarifas orientativas estaban prohibidas por las autoridades.

La Presidenta solicitó la opinión jurídica del Colegio Médico de Madrid, donde Aepromo tiene su sede legal, sobre la legalidad de las tarifas orientativas.

El Letrado Asesor Miguel Sánchez León nos respondió por correo electrónico el 27 de marzo de 2013 que por resolución de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia española estaban prohibidos los criterios orientativos de honorarios profesionales.

Propuesta de la Presidenta

Sobre la base de la recomendación del Letrado Asesor Miguel Sánchez León del Colegio de Médicos de Madrid la presidenta convocó para el 8 de abril a una reunión virtual a efecto que los miembros de la Junta Directiva votaran a favor o en contra de la siguiente propuesta:

"Siguiendo la recomendación del Colegio Médico de Madrid, expresada a través de su Letrado Asesor Miguel Sánchez León en correo electrónico dirigido a Aepromo el 27 de marzo 2013, la aprobación del Tarifario Orientativo de Terapias del Ozono adoptada por la Junta Directiva en su reunión presencial del 2 de marzo pasado queda sin efecto en forma inmediata. Los miembros de Aepromo deberán ser informados."

Debido a que en la reunión del 8 de abril no hubo quórum hubo que convocar a una nueva reunión virtual el 22 de abril de 2013. En la nueva reunión se aprobó la propuesta presentada. En consecuencia el Tarifario Orientativo de Terapias del Ozono adoptada

AEPROMO

Colegio de Médicos de Madrid
Casilla 46, C/ Santa Isabel 51
28012, Madrid (España)

CIF: G85531903

Tel/Fax (+34) 913515175

Móvil (+34) 669685429

info@aepromo.org

www.aepromo.org



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES MÉDICOS EN
OZONOTERAPIA

por la Junta Directiva en su reunión presencial del 2 de marzo pasado ha quedado sin efecto en forma inmediata. Los miembros de Aepromo serán informados.

A las 24:00 horas se da por concluida la reunión virtual. Y para que así conste firman la presente la Presidenta y el Secretario de AEPROMO.

Adriana Schwartz
Presidenta

Agustí Molins Olmos
Secretario